

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Medico, para cumplir funciones en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 2874, de fecha 04 de Octubre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 227., de fecha Octubre del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Octubre del 2012.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 145, de fecha Octubre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 2780 de fecha 27 de Septiembre del 2012, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 998 de fecha 26 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ALEXANDRA ALICIA SANZ MESTANZA
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	: Medico Cirujano
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 12
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.10.2012
HASTA	: 31.12.2012
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep. Trabajo hasta el 30.09.2012, en lo Espejo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloria General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesado.
8. - Remuneraciones
9. - Of. De Partes ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL